

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

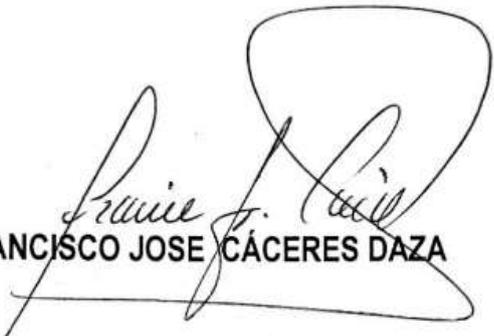
Puente Nacional, octubre 1 de 2021

De conformidad con lo preceptuado por el canon 446 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante, donde se efectúa la liquidación hasta el 19 de abril de 2021, dejando constancia que en el curso del proceso se han reportado los siguientes abonos:

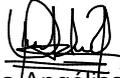
- Abono del 26 de marzo de 2021 por valor de \$1.500.000 imputado a los intereses en la liquidación que se aprueba con este proveído.
- Abono del 9 de junio de 2021 por valor de \$1.000.000 pendiente por imputar.

NOTIFÍQUESE

El juez,


FRANCISCO JOSE CÁCERES DAZA

Este auto se notificó mediante estado del 4 de octubre de 2021.


María Angélica Ramírez Durán
Secretaria

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE: AILID ROZO GONZÁLEZ
EJECUTADAS: DORIS MARITZA BUITRAGO RODRIGUEZ Y OTRA
Rad. 68572-24-089-001-2015-00016-00
